

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BAEZA

Don Antonio Puebla Povedano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 48 de 1970, se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre reclamación de 946.236,80 pesetas, a instancia de la Sociedad Regular Colectiva «Hijos de Luis Fernández Martínez», con domicilio social en Ibro, representada por el Procurador don Angel Almonacid Arpón, contra la Sociedad Limitada «Hijos de Alejandro Ortega», con domicilio social en Palencia, declarada en rebeldía, en los que por auto de 16 de julio de 1970 se decretó el embargo preventivo sobre los bienes de la Entidad demandada, en cantidad suficiente a cubrir la diferencia entre la suma embargada en autos de embargo preventivo, unidos en cuerda floja a los de que dimana el presente, y la que se reclama, ascendente a 300.749,70 pesetas; más otra de 13.000 pesetas para intereses legales, embargo ratificado, cuyos autos se encuentran hoy en período de ejecución de sentencia; y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada en el presente procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Tierra sita en término de Villamuriel de Cerrato, al Picón del Arbol; de superficie 65 áreas 52 centiáreas. Linda: Al Norte, Luis Abril; por el Sur y Este, con cañada, y por el Oeste, con Godofredo Díez. Dentro del perímetro de esta finca existe construida una nave industrial, compuesta solamente de planta baja; mide 2.250 metros cuadrados, con dos puertas de entrada, y se halla subdividida interiormente en tres subnaves, comunicadas entre sí. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada. Inscrita en el tomo número 1.704, libro 86, folio 101, finca 7.149, inscripciones primera y segunda. Valorada pericialmente en cinco millones doscientas noventa y ocho mil quinientas cincuenta y siete pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las doce, celebrándose la subasta simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase que corresponda de los de Palencia, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de licitación la suma de cinco millones doscientas noventa y ocho mil quinientas cincuenta y siete pesetas, en que ha sido valorada dicha finca, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca embargada se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baeza a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, A. Puebla Povedano.—El Secretario, F. Sánchez Salmerón.—3.848-C.

BARBASTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido en providencia de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a instancia de don Francisco Salvador Peiró, vecino de Barcelona, contra doña María Lera Cirra, vecina de Monzón; desconocidos herederos de su esposo, don José Lacasa Pueyo, y herencia yacente del mismo, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente cédula y por segunda vez a los citados demandados, herederos desconocidos de don José Lacasa Pueyo y legal representante de la herencia yacente del mismo, para que, dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los autos arriba indicados, personándose en forma, con apercibimiento de que en otro caso les pararán los perjuicios consiguientes en derecho y serán declarados en rebeldía.

Se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Barbastro a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario accidental.—3.847-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número quince de Barcelona en providencia de fecha actual dictada en el expediente instado por doña Filomena Puig Orpi, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Fidel Puig Orpi, nacido el 27 de noviembre de 1901 en Barcelona, hijo de Rafael y de Josefa, acaecido a resultas de nuestra guerra civil en el campo de concentración ubicado en el edificio de la antigua Universidad de Cervera, se hace público a los efectos que previene la Ley.

Barcelona, veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.901-C. 1.ª 5-5-1972

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que bajo el número 235 del año 1970 se siguen a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de la Entidad «Estarta y Ecnarro, S. A.», contra don Georges Henri Dion, dictó el proveído que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia Juez señor Serrano de Pablo.—Barcelona, veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta; el anterior escrito y documentos que se acompañan, unanse a los autos de su razón; y como se solicita, cítese y emplácese al demandado, don Georges Henri Dion, por medio de edictos que se publi-

carán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el «Diario de Barcelona» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de treinta días, dada la resultancia de la comisión rogatoria que fué dirigida a París, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho; ... Lo mandó y firma S. S., doy fe, Serrano.—Ante mí, Victoriano Domingo Lorén.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado referido, don Georges Henri Dion, de ignorado domicilio, y a cuya disposición quedan en Secretaría las copias del escrito de demanda y documentos; expido el presente, que firmo en Barcelona a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario, Victoriano Domingo Lorén.—3.941-C.

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Empresa «Secha, S. A.», domiciliada en Portugalete, convocándose a Junta general de acreedores, que se celebrará el 3 de julio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Bilbao a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo Figueroa.—El Secretario.—1.226-3.

CIEZA

Don Antonio Pardo y Lloréns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 154 de 1971 se siguen autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Buitrago Hernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, contra doña Adelina García Montes, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término hábil de veinte, la finca hipotecada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día diez de junio próximo, a las once horas, en este Juzgado y su Sala de Audiencia.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las mismas.

3.ª Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta:

En el término de Abarán, partido del Corral de Castaño, un trozo de tierra riego del motor Resurrección, plantada de parral, tiene de cabida una hectárea, y linda: Norte, Adelina García Montes; Sur, camino de la casa y vivienda de doña Adelina García Montes, antes su hermano don Antonio; Este, don Antonio Castaño Molina, y Oeste, herederos de Matías Martínez. Valorada en trescientas veinte mil pesetas.

Dado en Cieza a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Pardo y Lloréns.—El Secretario.—1.258-3.

CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 60 de 1972, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ricardo Mifsut Vizcaino, representado por el Procurador señor Novales y Mantilla de los Ríos, contra don José Bello Salido, mayor de edad, casado, constructor de esta vecindad, en Marquasa de Valdeiglesias, número 5, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en cantidad de 430.000 pesetas de principal, 22.928 pesetas de intereses vencidos y pesetas 43.000 calculadas para costas, en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, se acuerda sacar a subasta pública, por primera vez y por término de veinte días hábiles, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Góngora, número 29, el día 5 de junio próximo y hora de las once, la finca hipotecada que describe de la siguiente forma:

«Departamento número doce de la casa número uno de la calle Siete de Mayo, de esta capital. Está situado en quinta planta, en alto, a la izquierda según se sube por la escalera del edificio, y destinado a vivienda. Consta de seis habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, despensa, terraza a fachada, vestíbulo, pasillos y roperos. Mide una superficie de ciento setenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, incluido un voladizo. Linda: Por su frente, con la calle Siete de Mayo; por la derecha entrando, con la vivienda de la misma planta número once, ascensor, caja de escalera y patio; por la izquierda, con finca de doña María Barber Rizo, y por el fondo, con la de doña María Barber Rizo y don Juan Garrido Pérez. Tiene asignado un porcentaje de seis enteros novecientos veinte milésimas con relación al total del edificio. Título: La adquirió don José Bello Salido por compra de don Juan Carandell Zurita, en escritura otorgada ante el Notario don Luis Cárdenas y Hernández el 3 de julio de 1970, pendiente de inscripción, figurando inscrita la anterior al folio 127, libro 828, tomo 935, finca 31.529, inscripción primera.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el de ochocientos sesenta mil pe-

setas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—1.224-3.

LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lérida y su partido en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131, número 191/71, instados por don Joaquín Porta Capdevila, mayor de edad, casado, panadero y vecino de Melihera, contra don Antonio Izquierdo Alcolea, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tarrasa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.540.000 pesetas, intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Pieza de tierra, viña y olivar, cuya extensión superficial es de una hectárea cincuenta áreas, noventa y tres centiáreas veintiséis decímetros cuadrados, sita en término de Viladecaballs, perteneciente a la heredad Mir, y cuyo linderos son: Por el Norte, con Ramón Fau en parte, en parte con porción segregada y vendida a Carmen Guerrero y con porción segregada y vendida a «Aplicaciones Domésticas»; por el Sur, con Concepción Mañosa en parte, en otra parte con «Aplicaciones Domésticas» o porción que a las mismas se segregó y vendió y en otra parte con porción segregada y vendida a Jaime Cañameras Cortazar; por el Este, en parte con porción segregada y vendida a Carmen Guerrero y en otra parte con torrente llamado de San Miguel, y por el Oeste, parte con Casas Amorós; parte con porción segregada y vendida a Carmen Guerrero, parte con porción segregada y vendida a «Aplicaciones Domésticas» y parte con porción segregada y vendida a Jaime Cañameras Cortazar.»

Dicha finca es el resto, una vez practicadas varias segregaciones, de la que originariamente tuvo la siguiente descripción:

«Pieza de tierra, viña y olivar, de seis cuarteras, o dos hectáreas cuarenta y ocho áreas veinticinco centiáreas cinco decímetros cuadrados y cincuenta y tres centímetros cuadrados, sita en término de Viladecaballs, perteneciente a la heredad Mir, y que linda: por el Este, con torrente llamado de San Miguel; por el Sur, con Francisco Mañosa; por el Oeste, con el camino de Tarrasa a Viladecaballs, y por el Norte, con Ramón Fau. Inscrita al tomo 618 del Archivo, libro 18 de Viladecaballs, folio 127, finca número 578.»

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en Lérida, avenida del Caudillo, 15, el día 21 de junio próximo, a las doce de su mañana, en las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia de Lérida, de la provincia de Barcelona, diario «La Mañana» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Lérida a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.859-C.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 522 de 1971 se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Amalia Villar Blas y don Manuel González González, representados por el Procurador señor Moral, con don Alvaro García Domenech, mayor de edad, casado con doña Amalia Tiedke-Alejo, fotógrafo y vecino de Madrid, calle Emilio Ferrari, 17, cuantía 382.333,20 pesetas, en los que providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento la finca hipoteca objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Piso cuarto, número uno, de la casa sita en esta capital, calle de Emilio Ferrari, número 17, situada en la planta cuarta, sin contar las de sótano y baja, con acceso por la escalera primera o anterior. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, tiene dos huecos con una terraza al patio primero izquierda y cuatro al patio segundo izquierda. Linda: al frente, con escalera primera o anterior, patio primero izquierda y piso número 4 de la misma planta; izquierda, entrando, pared limitrofe izquierda de la casa; derecha, piso número 2 de la misma planta y patio abierto a la calle de Gómez de Avellaneda; fondo, piso número nueve de la misma planta y patio segundo izquierda. Ocupa una superficie edificable de 113,55 metros cuadrados y una útil de 99,99 metros cuadrados. La terraza tiene 5,20 metros cuadrados. Cuota, representa una cuota de dos enteros y veinte centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al folio 151 del tomo 889 del archivo, libro 544 de Vicálvaro, finca número 40.826, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta y que descontada queda en la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo,

y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José L. Viada.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño Porrúa. 1.238-3.

Don Alberto Amunategui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por dicho Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Gráficas Centro de España, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Pilarica, número 47, dedicada a las actividades relacionadas con las artes gráficas y editoriales, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, se expide el presente en Madrid a veintuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario.—1.258-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 en los autos señalados con el número 98 de 1972, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Manuela Tejada Sánchez, representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Andrés Moya Navarro, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos lo siguiente:

Piso número 18 de la casa en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui, número 37. Está situado en la planta primera y es la vivienda señalada con la letra C. Consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio y una terraza. Ocupa una superficie de noventa y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con pasillo de entrada, ascensor y patio de luces; derecha, con pasillo de entrada y vivienda letra D; izquierda, con patio de luces y casa en construcción número treinta y nueve de la calle de Sánchez Barcaiztegui, y fondo, con calle de Sánchez Barcaiztegui, a la que tiene tres huecos.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece, de dos enteros y noventa centésimas por ciento, con arreglo a la cual contribuirá a los gastos comunes del edificio, a excepción de los de ascensor, con la cuota de un entero y setenta centésimas por ciento y de los de calefacción, a los que contribuirá con la cuota de dos enteros y nueve centésimas por ciento.

Título: La finca descrita la adquirió don Andrés Moya Navarro por compra que hizo a la Compañía «Hemice, S. A.», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Moxó Ruano el día 30 de mayo de 1967, con el número 3.188 de su protocolo, rectificadas por

la autorizada por el mismo Notario el día 9 de mayo de 1969, con el número 591 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital, en el tomo 718 del Archivo, folio 88, finca número 24.713, inscripciones tercera y cuarta en cuanto a la hipoteca.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio del corriente año, a las doce y treinta horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.240-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número 680/71, a instancia de don Carlos Gil Grande, representado por el Procurador don Jesús López Hierro, contra don Jesús Sánchez de la Iglesia, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca.—Casa en término de Madrid, barrio Carabanchel Bajo y su calle de Saldaña, señalada con el número diecisiete de policía. Consta de planta baja y piso alto, ocupando su solar una superficie de ciento cincuenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con casa de don Mariano Díaz; por la izquierda, con solar de don Enrique Fernández, y por la espalda, con casa de don Miguel Guerrero Molino. Título: Adquirió el solar por compra a don Feliciano Cano Pérez como parte de otro de mayor cabida, en escritura autorizada por el Notario de Valdemoro don Luis Martín Bosch con fecha 10 de junio de 1939, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en el tomo 1269, libro 125 de Carabanchel Bajo, folio 48, finca 10294, y la edificación por haberla realizado a sus expensas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá realizarse o calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.260-3.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Segunda subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital en los autos registrados bajo el número 153-1971, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con los concordantes del Reglamento Hipotecario, a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, representado en este litigio por el indicado profesional, según copia de la escritura de poder otorgada a su favor en esta capital a 13 de septiembre de 1963, ante el Notario de la misma don Fernando Fernández Saavedra, por el que don Miguel González de León, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad (Cea Bermúdez, 55), en nombre de dicha Entidad, confiere la representación al indicado Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Antonio Amado Gómez Sorribes, industrial, vecino de Algeciras (Camino Viejo de los Barrios), con documento nacional de identidad número 18.672.913, expedido en dicha localidad el 10 de junio de 1965, para la efectividad de un préstamo hipotecario otorgado por escritura ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, bajo el número 1.329, en 28 de febrero de 1966, que arroja un saldo deudor hasta el día 12 de febrero de 1971 de 4.995.304 pesetas por principal, 338.116 pesetas por intereses pactados, 8.906 pesetas por intereses de demora y 160.779 pesetas por gastos suplidos, o sea un total hasta la fecha indicada de 5.501.105 pesetas, según resulta de la certificación expedida por el Interventor general del Banco de Crédito Industrial.

Se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de dichos autos con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de 5.490.000 pesetas, de la siguiente:

Parcela de terreno—en parte ocupado por las edificaciones que se dirá—situada en la dehesa de Acebuchal, en término de Algeciras, de una total superficie de dieciséis mil setecientos nueve metros

treinta y dos decímetros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca, y formando parte de la misma, existen las siguientes edificaciones:

Primera: Edificio de dos plantas, la baja destinada a máquina de descabezar tapones de corcho y la alta dedicada a almacén de tapones. Este edificio está situado a unos catorce metros del lindero Norte y a unos tres metros del lindero Oeste de la finca, y mide: Por su fachada principal, Este, ocho metros con setenta y cinco centímetros; por su fachada Sur, en una línea quebrada de dos trozos, ocho metros con setenta y cinco centímetros y cuatro metros; por su fachada Oeste, doce metros, y por su fachada Norte, otros doce metros cuadrados; tiene una total superficie de ciento treinta y un metros cuadrados; su total superficie edificada entre ambas plantas asciende a doscientos sesenta y dos metros cuadrados.

Segunda: Cobertizo de planta baja destinado a serrería y carpintería adosado a la fachada Norte del edificio anterior; este cobertizo tiene doce metros de Este a Oeste y seis metros con sesenta centímetros de Norte a Sur, y una total superficie de setenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados.

Tercera: Edificio de planta baja con un pequeño entrepiso; se halla destinado a sala de fabricación de tapones y de virutas, con excepción del entrepiso y de la parte de la planta baja situada debajo del mismo, que están dedicados a oficinas. Este edificio está situado a unos veinte metros del lindero Norte de la finca y mide, por su fachada principal, Oeste, dieciocho metros con sesenta centímetros; por su fachada Norte, en una línea quebrada de dos trozos, trece metros con cincuenta centímetros y dieciocho metros con cuarenta centímetros; por su fachada Sur, treinta metros; por su fachada Este, veintiséis metros. Ocupa una superficie total en planta baja de setecientos cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados. El pequeño entrepiso construido en la parte Noroeste tiene una superficie útil de cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros cuadrados.

Cuarta: Nave industrial de planta baja que mide veinte metros con cincuenta centímetros de Norte a Sur y dieciocho metros de Este a Oeste; tiene una total superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados. Está situada al lindero Este del edificio descrito bajo el número tres, del cual es anexo.

Quinta: Edificio de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta escogido de tapones. Tiene quince metros con cincuenta centímetros de Norte a Sur y dieciocho metros de Este a Oeste, y una total superficie de doscientos setenta y nueve metros cuadrados; su total superficie edificada entre ambas plantas asciende a quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Está situado al lindero Norte del edificio descrito bajo el número cuatro y al Este del descrito bajo el número tres.

Sexta: Edificio de planta baja destinado a aseos y duchas del personal femenino, que tiene diez metros de Norte a Sur y cuatro metros con cuarenta centímetros de Este a Oeste, y una total superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Está construido adosado al lindero Este del edificio descrito bajo el número cinco.

Séptima: Cobertizo de una sola planta destinado a las calderas para recocido de corcho, que tiene catorce metros de Este a Oeste y diez metros de Norte a Sur, y una total superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Está situado al lindero Este del edificio descrito bajo el número seis.

Octava: Edificio de planta baja destinado a bodega para reposo del corcho cocido, que tiene diecisiete metros con

cincuenta centímetros de Norte a Sur por diecisiete metros de Este a Oeste, y una total superficie de doscientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Está situado al lindero Sur de los edificios descritos bajo los números 6 y 7 y al lindero Este de los edificios descritos con los números 4 y 5.

Novena: Edificio de planta baja, con aljibes subterráneos, que tiene dieciocho metros de Este a Oeste y siete metros con cincuenta centímetros de Norte a Sur, y un total superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados. Está situado al lindero Sur del edificio descrito bajo el número ocho, y al lindero Este del edificio descrito bajo el número cuatro.

Décima: Edificio de planta baja destinado a caldera para hervir el corcho crudo, que tiene veinticuatro metros de Norte a Sur por doce metros con cincuenta centímetros de Este a Oeste, y una total superficie de trescientos metros cuadrados. Está situado al lindero Sureste del edificio descrito bajo el número nueve.

Undécima: Edificio de planta baja, destinado a almacén, preparación y enfarde de corcho crudo, que mide por su lindero Este, veintiocho metros; por su lindero Norte, veinticinco metros; por su lindero Sur, cincuenta metros, y por su lindero Oeste, en línea quebrada de tres trozos, diecisiete metros, veinticinco metros y once metros. Tiene una total superficie de novecientos metros, digo, y setenta y cinco metros cuadrados. Está situado en el lindero Este de la finca a unos ocho metros cuarenta centímetros del lindero Sur, Camino o Carretera Vieja de los Barrios.

Duodécima: Báscula instalada con foso para pesar camiones cargados. Tiene unos tres metros de ancho por unos seis metros de largo y está situada cerca del lindero Noroeste del edificio descrito bajo el número once.

Decimotercera: Edificio de dos plantas, la baja destinada a escogido de corchos y la alta dedicada a comedores independientes para los productores. Tiene treinta y un metros de Este a Oeste y diez metros treinta centímetros de Norte a Sur, y una total superficie de trescientos diecinueve metros cuadrados; su total superficie edificada entre ambas plantas es de seiscientos treinta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados. Está situado en el centro de la parte Sur de la finca, a unos ocho metros y cuarenta centímetros del mismo camino o Carretera Vieja de los Barrios.

Decimocuarta: Edificio de dos plantas, la baja cobertizo destinado a calderas y la alta dedicada a comedores independientes para los productores. Tiene quince metros de Este a Oeste y ocho metros de Norte a Sur, y una total superficie de ciento veinte metros cuadrados; su total superficie edificada entre ambas plantas es de doscientos cuarenta metros cuadrados. Este edificio está adosado al lindero Norte del descrito bajo el número trece; la totalidad de esta finca se halla cercada por pared, y linda: Por Norte, con finca de don Manuel Blázquez García; por Este, con la misma finca de don Manuel Blázquez García, camino de ocho metros de anchura en medio; con finca de don Agustín Mendoza Tello; por Sur, con el Camino Viejo o carretera Vieja de los Barrios, y por Oeste, con finca del señor Sabatá.

Además, dentro de la finca se encuentran emplazados permanentemente, y con destino a servir a la industria que en la misma se desarrolla, todos aquellos elementos y maquinaria que se relacionan en el acta de presencia, autorizada en Algeciras por el Notario don Carmelo de Motta Monreal, con fecha 27 de febrero del año 1967, bajo el número 632 de orden.

En cuanto a la amplitud objetiva del gravamen hipotecario, las partes convinieron expresamente en aquél se hiciera

extensivo a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, en su consecuencia, quedó comprendido, además de las fincas hipotecadas con cuantos edificios se encuentran en ella enclavados o aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias que se le agregaren y todas las nuevas obras y construcciones que en ella se realicen con la maquinaria industrial en la misma existente o que en el futuro pudieran incorporarse, según consta de la estipulación segunda de la escritura de constitución de hipoteca, de 21 de julio de 1967.

Además de la maquinaria a que se alude al final del expositivo tercero de la escritura de préstamo, de 21 de julio de 1967, relacionada en acta notarial levantada el 27 de febrero de 1967 ante el fedatario de Algeciras don Carmelo de Motta Monreal, en cumplimiento al pacto expreso de extensión anteriormente aludido, el gravamen alcanza a aquella otra maquinaria y elementos industriales relacionados en otra acta de presencia, levantada por el también Notario de Algeciras don José María Lucena Conde en 30 de abril de 1968, bajo el número 457 de orden.

Dicha maquinaria es la siguiente:

Maquinaria contenida en acta de 27 de febrero de 1967:

Nueve máquinas de encabezar tapones al esmeril; de ellas, una de la Casa «Francisco Soler Palamos», Cataluña (España), y ocho de la Casa «Hijo de R. Castelló», de San Feliu de Guixols (Gerona).

Además, un hueco ya preparado para la instalación de otra máquina análoga a las anteriores.

Una máquina elevadora eléctrica de cargas de 500/1.000 kilogramos, de la Casa «Omssa», de Barcelona.

Un aspirador o ventilador de polvo, con motor «Siemens» de 5,5 HP., de la Casa «Trill», de Palafrugel.

Diecinueve máquinas perforadoras, de ellas quince a pedal y cuatro semiautomáticas—todas con su motor eléctrico acoplado de la Casa «Industrial Mecánica», de San Feliu de Guixols—; las cuatro semiautomáticas son patente números 181.075-183.070.

Una máquina para hacer virutas de corcho y prensar tacos de corcho, de la Casa «Industrial Mecánica», de San Feliu de Guixols.

Cinco máquinas de rebanar corcho con sus respectivos motores eléctricos acoplados, de 3 HP. dos de la Casa «General Eléctrica Española» y tres marca «Siemens».

Una máquina de soldar marca «Soldarco», tipo «Atio», número 8.917.

Una máquina esmeriladora eléctrica marca «Letag», de 0,5 CV., número 8.289.

Una máquina taladradora marca «Cals», tipo 2M20, número 244.443.

Una cinta elevadora de la Casa «Canduela Hermanos», de Peñacastillo (Santander), con motor eléctrico acoplado.

Una báscula de la Casa «Montaña», de Santander, de 1.000 kilos.

Dos básculas de la Casa «Pibernat», de Barcelona, de 500 kilos.

Una báscula de la Casa «Mobba», de Badalona, de 500 kilos.

Dos calderas de obra de albañilería con base de cobre.

Dos pulverizadores para combustible de polvo con motor eléctrico acoplado.

Otras dos calderas de obra de albañilería con base de cobre.

Otros dos pulverizadores para combustible de polvo con motor eléctrico acoplado.

Una prensa hidráulica de la Casa «Mechanizaciones Industriales», de Sevilla, con motor acoplado.

Dos prensas de cremallera para enfarde corcho de plancha, sin marca.

Una báscula de la Casa «Pibernat», de Barcelona, para pesar camiones cargados hasta de 30 toneladas, con su instalación de obra de alfilería.

Una báscula de madera de la Casa «Pibernat», de Barcelona.

Otra báscula de madera de la Casa «Mobba», de Badalona.

Maquinaria relacionada en acta de 30 de abril de 1968:

Una máquina de encabezar taponos al esmeril de la Casa «Hijos de R. Castelló, Industrial del Corcho», de San Feliu de Guixols, número 185.083, «Pac», con motor de 1,5 CV.

Dos calderas de cocción de corcho crudo de un metro de fondo por 1,40 de latitud y 1,80 de longitud, forradas de cobre de cuatro milímetros de grueso cada una, con un polipasto a mano marca «Magomu».

Valorado en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de pesetas 7.320.000.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, planta baja, Negociado Civil, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las doce y media de su mañana.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las consignaciones serán devueltas en el acto a aquellos que no hayan resultado como mejor postor, quedando la de éste en poder del Juzgado si se consignara en la Mesa del mismo, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para consignar el total precio del remate, transcurrido el cual sin concederle audiencia alguna se reproducirá la subasta celebrada. En este caso, el depósito constituido por el rematante se destinará, en primer término, a satisfacer los gastos que originen la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago de crédito e intereses y costas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto, durante las horas de despacho, en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—1.237-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 470-69 a instancia del «Banco del Norte, S. A.», contra otros y don Carlos Barbero Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Piso cuarto letra E de la escalera A o interior, situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano y bajo, con acceso

por dicha escalera, en la que ocupa la posición de piso cuarto derecha; se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos con un balcón terraza a la fachada izquierda de la casa, cuatro al patio anterior y uno al patinillo de ventilación. Linda: Frente, caja de escalera A, patio anterior y piso letra B de sus mismas planta y escalera; izquierda, entrando, fachada izquierda de la casa; derecha, patio anterior y piso letra A de sus mismas plantas y escalera, y fondo, piso letra A de la misma planta y de la escalera B; ocupa una superficie geométrica de cien metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Cuota en el dominio, noventa centésimas por ciento. La casa de que forma parte física el piso descrito, su solar ocupa una superficie de mil novecientos noventa y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, fachada principal, al Oeste, con la prolongación de la calle de General Mola; derecha, entrando, con pasaje de seis metros de anchura, y sirve de separación de la parcela número ocho; izquierda, Norte, con pasaje de seis metros de anchura, que sirve de separación a la parcela número diez, y fondo, Este, con terreno propiedad del Ministerio de Obras Públicas. Dicho piso corresponde a la casa número 206 de la calle de General Mola, de esta capital. Inscrito al folio 116 del libro 1.373 del archivo, finca número 35.629 de la sección segunda del escrito de la Propiedad número seis de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día quince de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil doscientas sesenta pesetas, en que dicho piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visito bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.939-C.

En virtud del presente, de conformidad con lo acordado en proveído dictado con fecha 27 de abril actual, en autos civiles de quiebra necesaria seguidos bajo el número 463/71, de la Entidad «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», se cita a todos los acreedores de la Entidad quebrada, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezcan a la Junta de acreedores que, para nombramiento de Síndicos, se cele-

brará el próximo día 17 de mayo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid; al propio tiempo se hace saber que cuantos considerándose acreedores de aquella no figuren como tales en la lista confeccionada por el señor Comisario, podrán presentar ante él o al Juzgado los títulos justificativos de sus créditos hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la Junta.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de abril de 1972. El Juez.—El Secretario.—4.313-C.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Leonor Cisa Font, que falleció en Premiá de Mar en fecha 27 de noviembre de 1966, de estado soltera, sin haber otorgado testamento, no habiéndose presentado persona alguna que reclame la herencia de dicha causante, por el presente se convoca por tercera y última vez a aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de la misma a fin de que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no compareciere persona alguna se declarará esta herencia vacante.

Mataró a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.085-E.

PUEBLA DE SANABRIA

El señor Juez de Primera Instancia de Puebla de Sanabria hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña María del Pilar Portero Satiago, se sigue expediente número 14 de 1970 para declarar el fallecimiento de su esposo, don Gregorio de la Iglesia Rodríguez, hijo de Eugenio y Angela, natural de Zamora, de veintiséis años de edad en el 1945, del que no se tiene noticias desde el mes de septiembre de 1945, en que se ausentó de su domicilio en Mombuey con destino desconocido.

Dado en Puebla de Sanabria a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.966-C. 1.ª 5-5-1972

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se hace saber al público para general conocimiento que en este Juzgado, y bajo el número 42 de registro, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Magín Calafell y Oró, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Magín y de Ramona, de estado casado, con la instante doña Carmen Serrat Monsó, que tuvo su domicilio en San Justo Desvern (Barcelona), calle José Antonio, 38, 1.ª, y natural de Barcelona, habiendo residido en el año 1950 en Tánger, ignorándose noticias de él desde el 27 de enero de 1951, advirtiéndose por medio del presente que cualquier persona que pueda dar razón de su actual domicilio, o paradero, o noticias de su óbito, tiene la obligación de participarlo a este Juzgado.

Dado en San Feliu de Llobregat a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—3.920-C.

1.ª 5-5-1972

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SUAREZ MARINHO, Manuel, hijo de Avelino y de Lucía, natural de P. Viadores (Portugal), vecino de Salamanca, nacido el 2 de junio de 1947, pintor, soltero, de 1,700 metros de estatura; color de las pupilas castaño, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poca, boca regular, calor sano, frente despejada, aire marcial; empezó a servir en La Legión (Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión) el día 26 de marzo de 1970; procesado por deserción y fraude en causa 73 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejan-

dro Farnesio, IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(5.405.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Cuerpo de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al expedientado José Guerra Almeida.—(5.404.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Don Benito deja sin efecto la requisitoria referente al inculpado en diligencias preparatorias 49 de 1971, Gonzalo Maeso Muro. (5.399.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1969, José María Alonso Miralles.—(5.397.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núme-

ro 265 de 1972, sobre lesiones por agresión, en el que aparece como lesionada Cristine Benoist Farnk, nacida el día 19 de abril de 1951, en Missouri (U. S. A.), soltera, estudiante, domiciliada accidentalmente en esta capital, «Hostal Universal»; y al denunciado Ali Hemniene, nacido el 31 de octubre de 1943 en Bethious (Orán), estudiante, soltero y con domicilio accidental en esta capital, «Hostal Universal», hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia en el día de hoy, señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día 12 de mayo, a las diez horas y diez minutos, en este Juzgado, sito en la calle de Samuel Ros, 20; para cuyo acto se cita a la lesionada y denunciado, a fin de que concurren con las pruebas de que intenten valerse y apercibiéndoles que si no comparecen sin justa causa que se lo impida incurrirán en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en ausencia de la primera y rebeldía del segundo.

Y para que sirva de citación a expresados lesionada y denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—5.519.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación 1. S. V. 10/72.

Con fecha 24 de abril de 1972, se resolvió el expediente de contratación 1. S. V. 10/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la Tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: «Confecciones Textiles Usera».

Objeto: Cinco mil chaquetones tipo paracaidista al precio unitario de 749,50: 3.747,50 pesetas; diez mil abrigos impermeables 3/4 al precio unitario de 725: 7.250.000 pesetas.

Adjudicatario: «Juan P. Sánchez Huertas».

Objeto: Cien mil pares de botas deporte al precio unitario de 78,75: 7.875.000 pesetas.

Adjudicatario: «Textil Peninsular, S. A.».

Objeto: Trescientas mil toallas al precio unitario de 31,96: 9.588.000 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones: 28.480.500 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 25 de abril de 1972.—El General, Secretario general, Emilio Monje.—2.868-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de 708.305 metros de algodón sarga, tipo primero.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un con-

curso urgente de vestuario, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente 1S.V.A/72-9-3.

Relación de artículos y precio limite

708.305 metros de algodón sarga, tipo I, al precio limite de 59 pesetas metro.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio limite establecido para el artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 20 de mayo de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce treinta horas del día 23 de mayo de 1972, en cuyo momento se dará a co-

nocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—3.025-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar la confección y suministro de impresos telegráficos.

A las once treinta horas del día 5 de junio de 1972, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar la confección y suministro de los siguientes impresos telegráficos:

15.000.000 de ejemplares modelo Tg-3.
7.000.000 de ejemplares modelo Tg-4.
1.000.000 de ejemplares modelo Tg-5.
1.000.000 de ejemplares modelo Tg-7.
500.000 ejemplares modelo Tg-8.
500.000 ejemplares modelo Tg-9 bis.
2.000.000 de ejemplares modelo Tm-1.
5.000.000 de ejemplares modelo Tt-1.
1.500.000 ejemplares modelo Gt-6.
5.000.000 de ejemplares modelo Gt-11.
1.500.000 ejemplares modelo Gt-12.
1.000.000 de ejemplares modelo Gt-13.
1.500.000 ejemplares modelo Gt-20.

Por un importe máximo total de 3.000.000 de pesetas.

Las proposiciones deberán estar redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones y reintegradas con póliza de tres pesetas y se entregarán en el Re-